



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 346-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **TABITA MORENO BECERRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D643/2008 de fecha 05 de diciembre de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de enero de 2009, a la Sra. **TABITA MORENO BECERRA**, Académica del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar curso especial de inglés y a partir de agosto de 2009 realizar estudios de Doctorado en Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **TABITA MORENO BECERRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de diciembre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**